"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5
***

Mariano Roque Alonso, 23 de diciembre de 2020

NOTA Nº :493/20
OBJETO : Reparo.
AL : SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director con el objeto de solicitar la emisión del código de ampliación, adecuando así al Art 63 de la ley 2051/03 "De contrataciones Publica" Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos de los contratos

Dando cumplimiento a la Nota DNC N° 29571/2020 de fecha 22 de diciembre, en remitir los archivos correspondientes.

A dicho efecto elevo los siguientes documentos en formato digital:

- Informe de la UOC Nº 5 Informe
- Resolución de Aprobación
- Adenda de conformidad de Ampliación

A la espera de una favorable respuesta, a lo peticionado para la obtención de los códigos solicitados, se remite el contrato relacionado al llamado.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

CAPI DE MARIA COLMÁN ROJAS
Mj. D. EM. Jefe Dpto. UOC CF Nº 5